

CIUDAD DE MÉXICO, 19 DE JUNIO DE 2026

**PROCEDIMIENTO
ELECTORAL**

SANCIONADOR

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-AGS-381/2025 Y
ACUMULADO

PARTE ACTORA: DATO PROTEGIDO

PARTE ACUSADA: RODRIGO IVÁN
GONZÁLEZ MIRELES

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS
INTERESADOS PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ), y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Reposición de Procedimiento emitido por la CNHJ de morena, de fecha 19 de junio de 2026, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en la misma, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 19 de junio de 2026.



**LIC. FRIDA ABRIL NÚÑEZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE PONENCIA II
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE JUNIO DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-AGS-381/2025 Y ACUMULADO

PARTE ACTORA: DATO PROTEGIDO

PARTE ACUSADA: RODRIGO IVÁN GONZÁLEZ MIRELES

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ

ASUNTO: ACUERDO DE REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena¹ da cuenta de la notificación realizada por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en fecha 8 de junio de 2026² a las 20:50 horas, vía correo electrónico, en el que se da cumplimiento al acuerdo de fecha 3 de junio, radicado dentro del expediente; TEEA-JDC-004/2026; mediante el cual se revoca la Resolución emitida por esta Comisión en el expediente citado al rubro en fecha 23 de abril, para reponer las actuaciones posteriores al acuerdo de admisión de fecha 21 de enero, realizando nuevamente el emplazamiento de la parte denunciada mediante constancia fehaciente y circunstanciada de modo, tiempo y lugar, conforme a lo ordenado en la sentencia.

Se cita para mayor precisión:

“V. EFECTOS.

*Por lo anteriormente fundado y motivado, se **revoca** la resolución emitida por la Comisión de Justicia de MORENA el veintitrés de abril, dentro del expediente CNHJ-AGS-381/2025 y su acumulado, **dejando insubsistentes las actuaciones posteriores a la admisión de la queja, así como aquellos actos procesales subsecuentes que derivaron de la emisión de la resolución definitiva.***

*V.I. En términos de lo anterior se **vincula a la Comisión de Justicia de MORENA** a realizar lo siguiente:*

¹ En adelante Comisión Nacional.

² En adelante, todas las fechas corresponden al año 2026, salvo precisión en contrario

a) Se ordena la reposición de las actuaciones posteriores al acuerdo de admisión de fecha veintiuno de enero, dictado dentro del expediente CNHJ-AGS-381/2025 y su acumulado.

*b) En lo particular, **realizar nuevamente el emplazamiento a la persona ciudadana Rodrigo Iván González Mireles. Para tal efecto la persona notificadora que, en su caso considere oportuno habilitar la autoridad responsable, deberá asentar constancia fehaciente y circunstanciada (de modo, tiempo y lugar) de que el acto de notificación se realiza en domicilio cierto e identificable de la persona a notificar, en términos de su normativa estatutaria , artículo 59 tercer párrafo.***

En virtud de las constancias de autos y la cuenta que antecede, las y los integrantes de la CNHJ **PROVEEN:**

CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes con los datos de identificación antes precisados, **se ordena la Reposición del Procedimiento** dejando sin efectos todo lo actuado en el expediente interno identificado con la clave **CNHJ-AGS-381/2026 Y ACUMULADO**, a partir del emplazamiento.

En consecuencia:

1. **Emplácese** de nueva cuenta al **C. RODRIGO IVÁN GONZÁLEZ MIRELES** corriéndole traslado con el escrito de queja presentado en su contra y del Acuerdo de Admisión de fecha 21 de enero del 2026, a los domicilios indicados por el acusado en su correo electrónico del 11 de junio del año en curso, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de cuenta; a fin de que pueda manifestar lo que a su derecho convenga.
2. **Apercibimiento.** Con fundamento en los artículos 12, inciso c) del Reglamento de la CNHJ, **se apercibe a la parte acusada** para que al momento de formular su contestación señale domicilio dentro de la Ciudad de México o un correo electrónico en donde practicar las subsecuentes notificaciones, **en caso de no hacerlo, las mismas se realizarán por los estrados físicos de este Órgano jurisdiccional.**
3. Realizado lo anterior, **se deberá informar** al Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes en términos de lo precisado en la sentencia de cuenta.

VISTA la cuenta que antecede, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, las personas integrantes de este Órgano jurisdiccional:

ACUERDAN

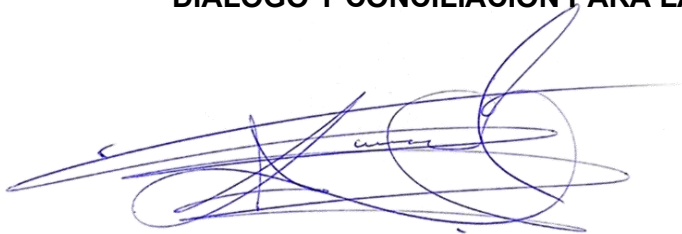
PRIMERO. Se ordena la **Reposición del Procedimiento** a partir del emplazamiento en el Procedimiento Sancionador Electoral en que se actúa, en los términos expuestos en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese a las partes como corresponda para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese en los estrados electrónicos de este Órgano jurisdiccional, el presente Acuerdo por el plazo de **setenta y dos (72) horas**, a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA



IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA